MEMORANDO

POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO
IPES - Correspondencia Administrativa- INTERNAS
Radicado: 00110-817- 000871
Fecha: 18/02/2021 - 02:09 PM
Remitente: CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE
Destinatario: GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO

110301

Bogotá D.C.

PARA: GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO, Subdirectora Administrativa y Financiera

DE: CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE, Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe final de Evaluación de Gestión por Dependencias SAF– con corte a 31-dic-2020

Respetada doctora Gloria:

De manera atenta remito el informe final de Evaluación de Gestión por Dependencias al 31-dic-2020.

Cordialmente,

CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE

Anexos: Veintiséis (26) Folios

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Marlon Contreras Turbay – Profesional Universitario Rosa Edith Turriago Calderón – Profesional Universitario	*Original Firmado*	17-02-2021
Aprobó Revisó	Carmen Elena Bernal Andrade - Asesora de Control Interno	*Original Firmado*	17-02-2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la ***Asesora de Control Interno*** del Instituto para la Economía Social IPES			

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www.ipes.gov.co

	GESTIÓN Y RESULTADOS (1)	ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTABLE (1)	LEGAL (1)	ÉNFASIS SEGÚN MIPG (1)
ENFOQUE DE LA AUDITORÍA INTERNA	**X**			1. Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación – Políticas Planeación institucional y Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público. 2. Dimensión Gestión con Valores para Resultados – Política Gestión Presupuestal y eficiencia del Gasto público. 3. Dimensión evaluación de resultados – Política Evaluación de Resultados. 4. Dimensión Control Interno – Política Control Interno. MECI: Componente ambiente de control y actividades de monitoreo.
INFORME (2)	Evaluación de gestión por dependencias – segundo semestre 2020.			
PROCESO, PROCEDIMIENTO, Y/O DEPENDENCIA	PO-001 Planeación Estratégica y Táctica. PR-122 Formulación seguimiento y evaluación a los proyectos de inversión. PR-143- Etapa de planeación contractual – Plan anual de adquisiciones. PR-025-Gestion, control y seguimiento presupuestal.			
RESPONSABLE DEL PROCESO	**Responsable de liderar la línea técnica, la formulación, seguimiento, análisis y control de la planeación estratégica:** Fátima Verónica Quintero Núñez, Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico. **Responsable de operaciones presupuestales:** Gloria Josefina Celis Jutinico, Subdirectora Administrativa y Financiera. **Responsables de formular y reformular el plan estratégico de la entidad, los proyectos de inversión, las políticas y aprobar los planes de acción:** Gloria Josefina Celis Jutinico, Subdirectora Administrativa y Financiera.			
OBJETIVO	Verificar la planificación y nivel de ejecución de las actividades del plan de acción, proyectos de inversión, gestión contractual, pasivos exigibles, reservas presupuestales, así como también, identificar las limitaciones de orden administrativa, financiera o de recursos humanos presentadas en las dependencias u oficinas del Instituto para la Economía Social con corte al 31- dic-2020.			
ALCANCE	Acciones ejecutadas durante el segundo semestre de 2020 frente al plan de acción, indicadores, metas, Plan de Desarrollo y proyectos de inversión (gestión presupuestal, contractual y física), y su asocio a los acuerdos de gestión, evaluaciones de desempeño y/o instrumentos diseñados por tal fin en la Entidad.			
PERIODO DE EJECUCIÓN	Desde el 05-enero al 09-feb-2021.			

(1) Marque con X el enfoque y énfasis que tuvo la Auditoría Interna.
(2) Establezca el título general del Informe de Auditoría Interna.
(3) Realice una relación de la documentación analizada con base en los criterios de auditoría definidos.

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

EQUIPO AUDITOR Y/O EVALUADOR	Rosa Edith Turriago Calderón
DOCUMENTACIÓN ANALIZADA (3)	● Hoja de vida de indicadores (FO-101). ● Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia 2020 Ver.77 de 24-dic-2020. ● Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI). ● Fichas EBI-D de los Proyectos de Inversión. ● Actas de inicio de la herramienta GOOBI. ● Sesiones virtuales. ● Bases de Excel remitidas por las subdirecciones. ● Actas de inicio ● Soportes remitidos mediante correos electrónicos y memorandos. ● Formatos toma física de inventario. ● Listas de asistencia. ● Formatos evaluación satisfacción – capacitación. ● Formularios para la declaración y pago de retención de estampillas. ● Comprobantes de egreso. ● Formatos evaluación periodo de prueba. ● Informes de BOGDATA. ● Plan de Acción y soportes en Drive.

1.NORMA QUE MOTIVA EL INFORME

De acuerdo a la normatividad vigente, así:

1. Ley 909 de 2004 *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones":*

   "(…) Artículo 39. Obligación de evaluar. *Los empleados que sean responsables de evaluar el desempeño laboral del personal, entre quienes, en todo caso, habrá un funcionario de libre nombramiento y remoción, deberán hacerlo siguiendo la metodología contenida en el instrumento y en los términos que señale el reglamento que para el efecto se expida. El incumplimiento de este deber constituye falta grave y será sancionable disciplinariamente, sin perjuicio de que se cumpla con la obligación de evaluar y aplicar rigurosamente el procedimiento señalado.*

   El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento (…)" Subraya fuera del texto.

2. Circular 04 de 2005 Consejo Asesor Del Gobierno Nacional "*Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la ley 909 de 2004*":

   "(…) El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno. En el evento de detectarse limitaciones de orden presupuestal y administrativa se deben describir los aspectos más relevantes que hayan afectado la ejecución de los planes institucionales en cada dependencia. (…)"

3. Anexo técnico del Acuerdo No. 617 de 2018 "*Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba*":

   "(…) jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.

   Dar a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias del año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los criterios en la concertación de los compromisos del siguiente período de evaluación. (…)"

4. Decreto 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*":

   ***"(…) ARTÍCULO 2.2.8.1.3** Parámetros de la evaluación del desempeño laboral. El desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos a partir de los planes anuales de gestión del área respectiva, de las metas institucionales y de la evaluación que sobre el área realicen las oficinas de control interno o quienes hagan sus veces, de los comportamientos y competencias laborales, habilidades y actitudes del empleado, enmarcados dentro de la cultura y los valores institucionales.*
   Para el efecto, los instrumentos de evaluación deberán permitir evidenciar la correspondencia entre el desempeño individual y el desempeño institucional.

   ***ARTÍCULO 2.2.13.1.11** Evaluación. Al finalizar el período de vigencia del Acuerdo se deberá efectuar una valoración para determinar y analizar los logros en el cumplimiento de los compromisos y resultados alcanzados por el gerente público, con base en los indicadores definidos.*
   El encargado de evaluar el grado de cumplimiento del acuerdo es el superior jerárquico, con base en los informes de planeación y control interno que se produzcan.

   ***ARTÍCULO 2.2.21.4.9** Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación:*

   e. De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004. (…)"

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

2. LIMITACIONES ADMINISTRATIVAS, PRESUPUESTALES O DE OTRA ÍNDOLE:

La SAF informó las siguientes limitaciones:

- Incremento en los tiempos de respuesta y ejecución de actividades en la subdirección, con fundamento en la limitación para adelantar actividades presenciales.
- Reprocesos administrativos causados por tener que adelantar múltiples reuniones virtuales alterando agendas, cronogramas y planes de trabajo.
- Limitaciones en la operación adecuada del sistema de información institucional GOOBI, a causa de que no integra aún todas sus funcionalidades y esto conlleva a desarrollar actividades alternas para procesar la información.
- Se evidenciaron retrasos en la ejecución presupuestal del IPES a causa de demoras en la ejecución de múltiples contratos en las diferentes dependencias.
- La entrada en operación del sistema de información BOGDATA generó bastantes reprocesos administrativos del equipo financiero de la SAF.
- Modificación de las actividades y cronograma de los planes institucionales de talento humano, como lo son el plan institucional de capacitación y el plan de bienestar a causa de la emergencia sanitaria en la ciudad.
- Modificación de los cronogramas de la toma física de inventarios a causa de la emergencia sanitaria en la ciudad.
- Los equipos de cómputo de la entidad presentan tecnologías antiguas y obsoletas que dificultan la ejecución de actividades, así mismo el ancho de banda del internet es limitado y no permite la celeridad en los procesos financieros y administrativos teniendo en cuenta que los colaboradores se conectan en su mayoría de manera remota.
- Rotación del personal de planta ocasionada por procesos de encargos adelantados en la vigencia.
- El proceso de armonización durante la pandemia ocasionó incertidumbre sobre la destinación de los recursos financieros lo que ocasionó que hasta que la Secretaría Distrital de Hacienda no surtiera el proceso y definiera los recursos la Entidad no pudo ejecutarlos.
- Demoras en la entrega de información por parte de las diferentes dependencias al grupo de contabilidad de la SAF, lo cual no permitió reconocer en tiempo real las transacciones de la Entidad.
- Las medidas de pico y cédula en las entidades financieras se convirtieron en una limitante para realizar oportunamente los depósitos recaudados en efectivo, así como los pagos de los comerciantes mediante consignaciones disminuyeron, aumentando el recaudo en efectivo.
- Plazos cortos de ejecución de contratos de prestación de servicios en las diferentes dependencias que ocasionaron la no programación oportuna y precisa del PAC generando múltiples compensaciones de PAC".

Además, respecto de la no ejecución de las actividades asociadas al PIC con recursos, la SAF argumentó:

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

"Teniendo en cuenta la Pandemia del COVID 19 y con ocasión a la declaratoria de calamidad pública sucedieron cambios fundamentales, por lo tanto se generó normatividad desde el Gobierno Nacional y la Alcaldía Mayor de Bogotá donde se limitó totalmente la libre circulación de vehículos y personas en el territorio del Distrito Capital, se anunció el aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio nacional, el presidente de la República adoptó medidas de urgencia en materia de contratación estatal con ocasión del estado de emergencia económica, social y ecológica derivada de la pandemia COVID-19.

Que correspondía a las instituciones públicas y privadas, la sociedad civil y la ciudadanía en general coadyuvar en la implementación de las medidas necesarias que permitieran la adopción de una cultura de prevención y la minimización del riesgo.

Que mediante Circular Externa de la Dirección Distrital de Presupuesto No. 007 de 18 de abril de 2020, se dispuso medidas presupuestales para la atención de la emergencia económica, entre las cuales menciona en el capítulo i) Recursos por Ceder, numeral 2: ". Todas las entidades del Presupuesto Anual se requieren el 10% del rubro Adquisición de Bienes y servicios de gastos de funcionamiento, el cual deberá ser enviado a más tardar el martes 21 de abril".

Que la Entidad, mediante la realización de Comité Directivo el día 20 de abril de 2020, y con el fin de dar cumplimiento a la Circular No. 007 de 2020, analizó todas las variables del contexto, entre ellas, la situación de emergencia por la que pasa la ciudad y el país. Que dentro de las funciones del IPES se encuentran incluidas actividades en relación con la economía informal desarrolladas en el espacio público, que la apropiación disponible a la fecha se encontraba en los rubros de Capacitación mayoritariamente y se concluyó expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 733 de fecha 21 de abril de 2020 que contiene la suspensión de gastos de funcionamiento equivalente al 10% sobre los rubros de bienes y servicios.

Con base en lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que los recursos para el proceso de capacitaciones dirigidos a los servidores públicos del Instituto serían tramitados del rubro de acciones de mejora liderado por la Subdirección de Diseño y análisis Estratégico, resultó procedente adelantar los trámites respectivos para trasladar los recursos de capacitación del rubro de funcionamiento por un valor de catorce millones de pesos ($14.000.000), e iniciar las acciones para el proceso de contratación de dichas actividades en el marco del PIC y así dar cumplimiento a la normatividad vigente.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico inició el proceso precontractual y contractual de las capacitaciones a desarrollar, contrato que fue suscrito el 18 de diciembre de 2020, supervisado por dicha dependencia y que por motivos tales como: semanas de descanso del fin de año y disfrute de vacaciones de un número considerable de servidores públicos, fue imposible iniciar las capacitaciones en la vigencia 2020, quedando su ejecución para la vigencia 2021"

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

3. ANTECEDENTES

3.1. La Asesoría de Control Interno desarrolló un instrumento de medición de la gestión para 6 Subdirecciones y 1 Oficina Asesora, teniendo en cuenta los siguientes elementos que fueron objeto de verificación y acopio de evidencias en cada periodo analizado:

a) Plan de Acción vigencia 2020 (FO-267).
b) Hoja de vida de indicadores (FO-101).
c) Seguimientos Indicadores Procesos (FO-277).
d) Procedimiento planeación estratégica y operativa (PR-042).
e) Procedimiento planificación operativa (PR-053).
f) Plan Anual de Adquisiciones (PAA) v.77 DE 24-dic-2020.
g) Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).
h) Fichas EBI-D de los Proyectos de Inversión.
i) Estado de las reservas presupuestales.
j) Gestión de los saldos de contratos de vigencias anteriores y estimadas como posibles pasivos exigibles o no, de acuerdo con la base de datos remitida por la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF.

3.2. De acuerdo con el plan de auditoría, el seguimiento por dependencias fue programado por la Asesoría de Control interno – ACI así:

a) Primer Seguimiento: Realizado del 10 agosto 2020 al 31 agosto 2020, con informe final radicado 00110-817-005095 del 23-sep-2020.
b) Segundo Seguimiento: Del Del 8 de enero al 4 de febrero 2020.

3.3. La ACI realiza revisión de los porcentajes establecidos en la herramienta de medición para la evaluación de gestión por dependencias, con el fin de que esta sea coherente con la gestión de la entidad para lo cual se establecen las siguientes ponderaciones:

a) Gestión contractual:

Tabla 1
Ponderación gestión contractual
31-dic-2020

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Suscripción de objetos contractuales)	RESERVAS PRESUPUESTALES (Gestión de giros)	PASIVOS EXIGIBLES (Gestión de giros)
50%	25%	25%

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

b) Calificación gestión:

Tabla 2
Ponderación gestión total
31-dic-2020

PLAN DE ACCIÓN (Cumplimiento)	GESTIÓN CONTRACTUAL
60%	40%

3.4. Mediante memorando radicado IPES 00110-817-000074 del 08-01-2021, se comunica plan de auditoria de la evaluación de gestión por dependencias a 31dic-2020.

3.5. Mediante memorando radicado 00110-817-000078 de 08-ene-2021, se hace requerimiento de información a la SAF.

3.6. Mediante radicado 00110-817-000242 de 19-ene-2021 la SAF dio respuesta al requerimiento de información.

3.7. Mediante radicado 00110-817-000584 de 08-02-2021 se envió informe preliminar a la SAF.

3.8. Mediante radicado 00110-817-000656 de 11-02-2021 se recibió replica de la SAF, la cual una vez analizada, arroja los siguientes resultados:

4. RESULTADOS

4.1. RESULTADOS GENERALES:

Tabla 3
Resultados generales
31 dic-2020

PLAN OPERATIVO	GESTIÓN CONTRACTUAL	PROYECTOS DE INVERSIÓN	AVANCE GESTIÓN
93.2%	64.3%	N/A	**81.6%**

Información con corte a 31dic-2020.

El nivel de cumplimiento de gestión de la SAF en el segundo semestre de la vigencia 2020 es del **81.6**%, con un nivel de cumplimiento del plan operativo del **93.2%** y de la gestión contractual del **64.3%.**

4.2. ESTADO PLAN ACCIÓN:

a) Las siguientes actividades tienen un cumplimiento del 100%, así:

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Tabla 4
Actividades con un cumplimiento del 100%
31dic-2020

Núm.	ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS DE VALOR	PRODUCTO	META VIGENCIA	% AVANCE
1	Presentar estados financieros a partir del cumplimiento de los procedimientos establecidos.	12 estados financieros mensuales y 4 estados financieros: 1 a diciembre 2019 presentados en febrero, 1 a marzo 2020 presentados en mayo,1 a junio 2020 presentados en julio y a septiembre 2020 presentados en octubre.	16	100%
2	Presentar obligaciones tributarias de acuerdo a la normatividad vigente.	Declaraciones tributarias y estampillas presentadas mensualmente.	100%	100%
3	Monitorear y hacer seguimiento al reporte de la ejecución presupuestal de la entidad.	Reporte del seguimiento a la ejecución del presupuesto de la vigencia	100%	100%
4	Monitorear y hacer seguimiento al reporte de la ejecución presupuestal de la entidad.	Reporte del seguimiento a la ejecución de las reservas presupuestales	100%	100%
5	Monitorear y hacer seguimiento al reporte de la ejecución presupuestal de la entidad.	Reporte del seguimiento a la ejecución de los pasivos exigibles	100%	100%
6	Monitorear y hacer seguimiento al reporte de la ejecución presupuestal de la entidad.	Reporte del seguimiento a la ejecución del PAC reservas	100%	100%
7	Monitorear y hacer seguimiento al reporte de la ejecución presupuestal de la entidad	Reporte del seguimiento a la ejecución del PAC vigencia	100%	100 %
8	Depurar y sanear la cartera de la Entidad	Reporte del porcentaje de recuperación de la cartera de plazas de mercado.	100%	100%

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

9	Depurar y sanear la cartera de la Entidad	Reporte del porcentaje de recuperación de la cartera de proyectos comerciales.	100%	100 %
10	Realizar control a los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de la entidad.	Realizar inventarios aleatorios sobre los bienes de la Entidad	3	100 %
11	Realizar reporte al cumplimiento del plan anual de SST	Reporte de seguimiento al plan anual SST	100%	100 %
12	Realizar reporte al cumplimiento del plan de bienestar social e incentivos	Reporte del seguimiento al Plan de bienestar social e incentivos institucionales.	100%	100%
13	Realizar reporte al cumplimiento del plan de previsión de recurso humano	Reporte del seguimiento al plan de Previsión del Recurso Humano	100%	100 %
14	Realizar reporte al cumplimiento del plan anual de vacantes	Reporte del seguimiento al plan anual de vacantes.	100%	100 %
15	Realizar reporte al cumplimiento del plan de integridad	Reporte del seguimiento del plan de integridad	100%	100 %

b) Actividades con un cumplimiento entre el 50% y el 99%, así:

Tabla 5
Actividades con un cumplimiento del 50%-99%
31-dic-2020

Núm.	ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS DE VALOR	PRODUCTO	ANALISIS DE RESULTADOS: AVANCE DE META DE ACUERDO A LA EVALUACION REALIZADA	META VIGENCIA	RESULTADO INDICADOR %
1	Realizar control a los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de la entidad.	Realizar el inventario general de los bienes de la Entidad	Aunque se ha hecho el levantamiento de la información, a la fecha no hay informe final de la toma física de inventarios lo que impide que se tenga certeza de los bienes y elementos del Instituto.	1	50 %

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

2	Realizar reporte al cumplimiento del plan institucional de capacitación	Reporte del seguimiento al plan de capacitación institucional	Aunque se han hecho los seguimientos al plan institucional de capacitación de acuerdo al indicador establecidos no guarda coherencia con las metas propuestas	100%	50%

Estas actividades se entienden como el porcentaje sobre el total de 50% ya que la meta es anualizada.

Se recibe réplica mediante radicado 00110-817-000652 de 11-feb-2021, indicando sobre estas dos actividades:

> "***Realizar control a los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de la entidad****: Es preciso señalar que el inventario físico en el IPES se realiza sobre los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, en tal sentido se informa que durante el segundo semestre se realizaron 2 inventarios físicos, el primero sobre los inmuebles de la entidad, sobre el cual se elaboró el respectivo informe y el segundo sobre los bienes muebles de la entidad, sobre el cual se está finalizando el respectivo informe.*
>
> *En tal sentido, manifestamos no estar de acuerdo con la calificación de cumplimiento del 40% y solicitamos que sea ajustada a un 80% que refleja cumplimiento en gran medida de la acción formulada por la SAF.*
>
> ***Realizar reporte al cumplimiento del plan institucional de capacitación:*** *Es importante señalar que para la vigencia 2020 se formuló una acción relacionada a reportar el seguimiento al cumplimiento del plan institucional de capacitación PIC más no al cumplimiento de las actividades de dicho plan.*
>
> *En tal sentido, la subdirección mensualmente reportó mensualmente en su plan de acción el nivel de avance del Plan Institucional de Capacitación PIC, cumpliendo con el indicador formulado, por esta razón solicitamos que se ajuste a su calificación de cumplimiento del 40% al 100%."*

Dadas las explicaciones por la SAF y analizados los indicadores formulados respecto a la actividad de **Realizar control a los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de la entidad**, teniendo en cuenta que se surtió la toma física de inventario de los bienes inmuebles sobre el cual existe el respectivo informe, no se evidenció así sobre el inventario de los bienes muebles que es el otro componente del indicador asociado a esta actividad.

Respecto de la actividad **Realizar reporte al cumplimiento del plan institucional de capacitación,** la acción formulada es la de reportar el seguimiento al cumplimiento del PIC sobre el cual la SAF anota el 8.33 % mensual para un cumplimiento del 100 % en la vigencia, lo que indica que dichos seguimientos no se hacen coherentemente frente a la totalidad de actividades de capacitación

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

programadas tanto en el Plan Institucional de Capacitación con recursos como sin recursos, ya que los dos son componentes del Plan Institucional de capacitación, la SAF informa que las capacitaciones programadas con recursos no se surtieron en la vigencia 2020, así:

> *"Teniendo en cuenta la Pandemia del COVID 19 y con ocasión a la declaratoria de calamidad pública sucedieron cambios fundamentales, por lo tanto se generó normatividad desde el Gobierno Nacional y la Alcaldía Mayor de Bogotá donde se limitó totalmente la libre circulación de vehículos y personas en el territorio del Distrito Capital, se anunció el aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio nacional, el presidente de la República adoptó medidas de urgencia en materia de contratación estatal con ocasión del estado de emergencia económica, social y ecológica derivada de la pandemia COVID-19.*
>
> *Que correspondía a las instituciones públicas y privadas, la sociedad civil y la ciudadanía en general coadyuvar en la implementación de las medidas necesarias que permitieran la adopción de una cultura de prevención y la minimización del riesgo.*
>
> *Que mediante Circular Externa de la Dirección Distrital de Presupuesto No. 007 de 18 de abril de 2020, se dispuso medidas presupuestales para la atención de la emergencia económica, entre las cuales menciona en el capítulo i) Recursos por Ceder, numeral 2: ". Todas las entidades del Presupuesto Anual se requieren el 10% del rubro Adquisición de Bienes y servicios de gastos de funcionamiento, el cual deberá ser enviado a más tardar el martes 21 de abril".*
>
> *Que la Entidad, mediante la realización de Comité Directivo el día 20 de abril de 2020, y con el fin de dar cumplimiento a la Circular No. 007 de 2020, analizó todas las variables del contexto, entre ellas, la situación de emergencia por la que pasa la ciudad y el país. Que dentro de las funciones del IPES se encuentran incluidas actividades en relación con la economía informal desarrolladas en el espacio público, que la apropiación disponible a la fecha se encontraba en los rubros de Capacitación mayoritariamente y se concluyó expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 733 de fecha 21 de abril de 2020 que contiene la suspensión de gastos de funcionamiento equivalente al 10% sobre los rubros de bienes y servicios.*
>
> *Con base en lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que los recursos para el proceso de capacitaciones dirigidos a los servidores públicos del Instituto serían tramitados del rubro de acciones de mejora liderado por la Subdirección de Diseño y análisis Estratégico, resultó procedente adelantar los trámites respectivos para trasladar los recursos de capacitación del rubro de funcionamiento por un valor de catorce millones de pesos ($14.000.000), e iniciar las acciones para el proceso de contratación de dichas actividades en el marco del PIC y así dar cumplimiento a la normatividad vigente.*
>
> *Que, de acuerdo con lo anterior, la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico inició el proceso precontractual y contractual de las capacitaciones a desarrollar, contrato que fue suscrito el 18 de diciembre de 2020, supervisado por dicha dependencia y que por motivos tales como: semanas de descanso del fin de año y disfrute de vacaciones de un número considerable de servidores públicos, fue imposible iniciar las capacitaciones en la vigencia 2020, quedando su ejecución para la vigencia 2021".*

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Por lo anteriormente expuesto, y dado que se cumplió solo con uno de los componentes del PIC la calificación asignada a esta actividad es del **50 %.**

4.3. GESTIÓN CONTRACTUAL:

Este componente alcanza un porcentaje de participación del **64.3%** en razón al desempeño de tres elementos:

- Plan Anual de adquisiciones **72.9%** (peso 50%)
- Reservas Presupuestales **11.5%** (peso 25%)
- Pasivos Exigibles **100%** (peso 25%)

Con base en el número de registros del Plan Anual de Adquisiciones –PAA Versión 77 de 24 -dic-2020, para el segundo semestre 2020 se obtiene un cumplimiento del 72.9%, así:

Tabla 6
Programación y realización contratación
31-dic-2020

TRIMESTRE	N° CONTRATOS PROGRAMADOS	N° CONTRATOS SUSCRITOS	%
TRIMESTRE 1	47	33	**70.2%**
TRIMESTRE 2	43	30	**69.8%**
TRIMESTRE 3	65	71	**109.2%**
TRIMESTRE 4	107	75	**53.3%**
ACUMULADO	**262**	**191**	**72.9%**

4.3.1. GESTIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y GESTIÓN CONTRACTUAL:

Se verifica el registro de datos en las siguientes fuentes de información: Plan Anual de Adquisiciones Versión 77 de 24-dic-2020, Sistema Goobi Módulo Actas de inicio, Módulo Contratos, Módulo Consolidado de Gastos, para una muestra aleatoria de 10 contratos, en el tercer trimestre, estos son:

De los contratos realizados en el cuarto trimestre se revisaron las siguientes actas de inicio y su registro en SECOP.

Tabla 7
Contratos revisados en SECOP del Cuarto trimestre
31-dic-2020

ACTA INICIO	CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA	SECOP
3169	967	Sandra Liliana Duran	22/10/2020	1915117
3310	1036	Angie Marcela Ruiz	06/11/2020	1965734
3316	1041	Carol Lizeth Ríos	06/11/2020	1962252
3379	1052	Daniela Alejandra Jiménez	11/11/2020	1965056

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

3498	1106	Juan Arsenio Peña	23/11/2020	1980831
3381	1089	Margarita María Pulgarín	18/11/2020	1986909
3488	1097	Yasser Enrique Asprilla	19/11/2020	-
3559	1127	Javier Bonilla	02/12/2020	2023763
3549	1167	Lilibeth Sánchez	10/12/2020	2051131
3729	1189	Deisy Rocío Romero	23/12/2020	2073955

Se observa que el contrato 1097 con acta de inicio 3488 de 19-nov-2020, no presenta número de SECOP.

4.4. GESTIÓN EN RESERVAS PRESUPUESTALES:

La SAF muestra un saldo de reserva por $ 30.263.972 para 20 contratos:

Tabla 8
Gestión de reservas presupuestales 2019
31-dic-2020

ANTIDAD CONTRATOS	VALOR DE RESERVAS	RESERVAS ANULADAS		GIROS EFECTUADOS		SALDO DE RESERVA	
20	$34.183.440	0	0%	$ 3.919.468	11.5%	$ 30.263.972	88.5%

Información con corte a 31-dic-2020.

Relación de contratos con sus saldos de reserva a 31 de dic 2020:

1. Cto.386 $1
2. Cto.325 $2.306.949
3. Cto.411 $7.332.000
4. Cto.393 $1.260.409
5. Cto.440 $1.093.500
6. Cto.431 $1
7. Cto.482 $8.840.000
8. Cto.431 $133.333
9. Cto.643 $145.033
10 Cto.419 $ 939
11 Cto.386 $ 1
12. Cto.491 $408.254
13. Cto.491 $301
14. Cto.325 $4.486.495
15. Cto.491 $1.203.088
16. Cto.491 $1.535.496
17. Cto.386 $1

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

18. Cto.491 $1.518.129
19. Cto.491 $36
20. Cto.386 $6

Cabe anotar que en el cuadro consolidado de reservas suministrado por la SDAE las reservas de la SAF ascienden a $ 18.271.076 presentándose un menor valor reportado por SDAE de $ 11.992,896 y corresponde a los contratos:

1. Cto.386 $ 1
2. Cto.325 $2.306.949
3. Cto.411 $7.332.000
4. Cto.393 $1.260.409
5. Cto.440 $1.093.500
6. Cto.431 $1
7. Cto.491 $ 36

Se constituye un pasivo exigible para la vigencia 2021 de $30.263.972 con cargo al presupuesto de la esa vigencia por parte de la SAF.

4.5. GESTIÓN DE PASIVOS EXIGIBLES:

Se evidenció que la SAF a 31-dic-2020 no tiene pasivos a su cargo.

5. FORTALEZAS

- No identificadas en esta evaluación.

6. OBSERVACIONES

6.1. Deficiencias en la planeación de los contratos incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones frente a las necesidades reales de la Oficina, incumpliendo lo preceptuado en el Decreto 714 de 1996 Art. 13." De los principios del Sistema presupuestal", en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Sección 1, Subsección 4, sobre los principios de planeación y de publicidad.

6.2. Se observa el cumplimiento al **93.2%** de metas del plan de acción, con una ejecución contractual del **64.3%,** lo que puede indicar que se logran las metas de las dependencia con un menor presupuesto asignado, con 71 procesos contractuales dejados de realizar aunque el Plan Anual de Adquisiciones es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar, si es responsabilidad de las Dependencias en su última versión (24-dic-2020 Versión 77) enviar a la SDAE las actualizaciones al PAA en referencia a los contratos a realizar o eliminar por su no

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

realización, estos 71 contratos que decidió la SAF realizar en su planeación y que no se realizaron debieron informarse a la SDAE para su actualización en el PAA, su no realización indica deficiencias en las labores de seguimiento y monitoreo continuo a la gestión contractual del área.

6.3. Efectuado el análisis sobre el comportamiento de la ejecución presupuestal del IPES en la vigencia 2020 se observa incumplimiento del marco normativo emitido por la Secretaria Distrital de Hacienda el cual determina la correcta ejecución y programación presupuestal de los recursos asignados para la vigencia 2020 y específicamente en las consideraciones generales del Capítulo 1 de la Circular Externa SDH-00014 de 31 de julio de 2020 que al tenor indica ***"En atención a los principios administrativos de economía, celeridad, eficiencia y efectividad, se debe ejecutar el presupuesto de manera oportuna y aumentar el nivel de giros de tal forma que se reduzca el monto de reservas presupuestales".*** Se observa que en el valor de reservas constituidas al cierre de la vigencia se constituyó un mayor valor de reservas en cuantía de $ 765.278.048, que corresponde cuentas por pagar. A continuación, se muestra el comportamiento de la gestión en los compromisos adquiridos por el IPES al cierre de la vigencia de acuerdo a los registros en GOOBI:

Tabla 9
Reporte de Compromisos en GOOBI
31-dic-2020

V/COMPROMISOS	V/GIROS	V/RESERVA	V /C X P	V/ACTA CONSTITUCION	DIFERENCIA
60.385.370.612	41.060.965.693	14.352.928.900	4.971.576.018	15.118.106.949	765.278.048
100%	**68%**	**24%**	**8%**	**25%**	**5.3%**

De un presupuesto asignado de $61.815.822.318, se comprometió la suma de $ 60.385.370.612 (97.6%) y de estos compromisos el valor de $ 41.060.965.693 (68%) se giró por valor de $ 41.060.965.693; el total de reservas constituidas al cierre de la vigencia corresponden a $ 15.118.106.949 (25 %) y el valor de las cuentas por pagar es de $ 4.971.675.018(8%).

El acta de constitución de reservas asciende a la suma de $ 15.118.106.949 presentando una inconsistencia de $ 765.278.078 (5.33%) que son cuentas por pagar que quedaron registradas en el aplicativo Goobi en el mes de diciembre de acuerdo a la circular 49 de la SAF con los lineamientos de cierre presupuestal y tesoral.

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Gráfico 1
Ejecución presupuestal del IPES

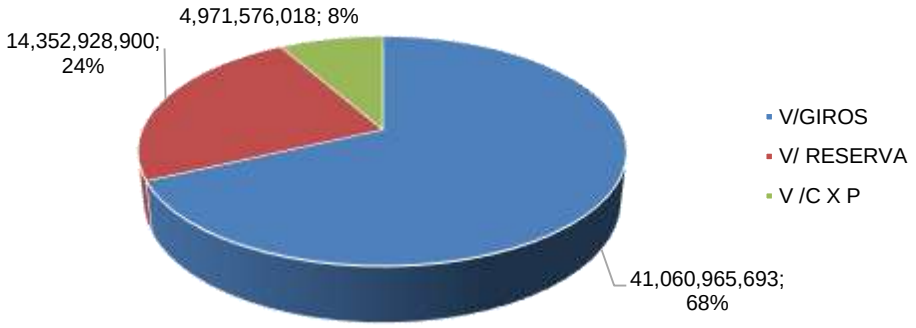

Ahora bien, de acuerdo a la información de cierre presupuestal a 31-dic-2020 que fue suministrada por la SAF, en el análisis del cierre tanto en BOGDATA como en GOOBI se observaron las siguientes diferencias:

Tabla 10
Detalle de La Ejecución presupuestal del IPES
31-dic-2020

FUENTE DE INFORMACION	ASIGNADO	V/COMPROMISOS	V/GIROS	V/ RESERVA	V /C X P	V/ACTA CONSTITUCION
GOOBI	$ 61,815,822,318	$ 60,385,370,612	$ 45,267,415,693	$14,352,928,900	$4,971,576,018	$14,352,928,900
BOGDATA	$ 61,815,822,318	$ 60,385,522,642	$ 43,585,165,419	$15,118,106,949	$4,206,397,969	$ 15,118,106,949
DIFERENCIA 1	**$ -**	**-$ 152,030**	**-$ 1,682,250,274**	**$ 765,178,049**	**$ 765,178,049**	**-$ 765,178,049**
CONCILIACION SAF-GOOBI	$ 61,815,822,318	$ 60,385,370,612	$ 45,456,286,369			
CONCILIACION SAF-BOGDATA	$ 61,815,822,318	$ 60,385,522,642	$ 43,585,165,419			
DIFERENCIA 2	**$ -**	**-$ 152,030**	**-$ 1,871,120,950**			

DIFERENCIA 1: Revisada la información en reporte generado desde Goobi y la conciliación generada por BOGDATA se encontraron las siguientes diferencias:

- Respecto a los compromisos se encontró una diferencia de $ 152.030 que fueron explicados por la SAF en *"(…) un descuadre en cdp y rp en el proyecto 7773 en el rubro 3-3-1-16-01-18-7773-02060079, fuente 21 Recursos propios mayor valor en predis por $152,030 por concepto servicio público anulado (Id 271-298 y 302-275), así las cosas, se solicitó a secretaria de hacienda la anulación de estos CDPS Y RPS, y a continuación esta la descripción del porque no se pudo realizar por parte de SHD*".

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

- Respecto a los giros se observa un mayor valor en GOOBI que en BOGDATA por $ 1.682.250.274, la cual no presenta justificación por parte de la SAF en la conciliación allegada en el marco de la auditoría.

- Respecto a las reservas se evidencia un mayor valor por $ 765.178.049 en el acta de constitución de las reservas radicado ante la Secretaría de Hacienda Distrital, que corresponden a las diferencias entre el acta de constitución y el valor de reservas generado en el aplicativo Goobi, diferencia que son cuentas por pagar que quedaron registradas en el aplicativo Goobi en el mes de diciembre de acuerdo a la circular 49 de la SAF con los lineamientos de cierre presupuestal y tesoral.

DIFERENCIA 2: Revisada la información aportada por la SAF en la conciliación de los saldos presupuestales entre el aplicativo GOOBI y BOGDATA, se evidenciaron las siguientes diferencias:

- La misma diferencia de $ 152.030 en compromisos que ya se explicó anteriormente.
- Respecto a los giros se observa un mayor valor en GOOBI que en BOGDATA por $ 1.871.120.950, la cual no presenta justificación por parte de la SAF en la conciliación al 31-dic-2020 allegada en el marco de la auditoría.

En particular, para el mes de diciembre la gestión presupuestal tuvo el siguiente comportamiento de acuerdo al análisis de tendencia efectuado por la auditoría donde de acuerdo a los registros presupuestales se pudo establecer que el 18 % de los compromisos de la vigencia 2020, se realizó en el último mes, como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 2
Compromisos vigencia 2020
31-dic-2020

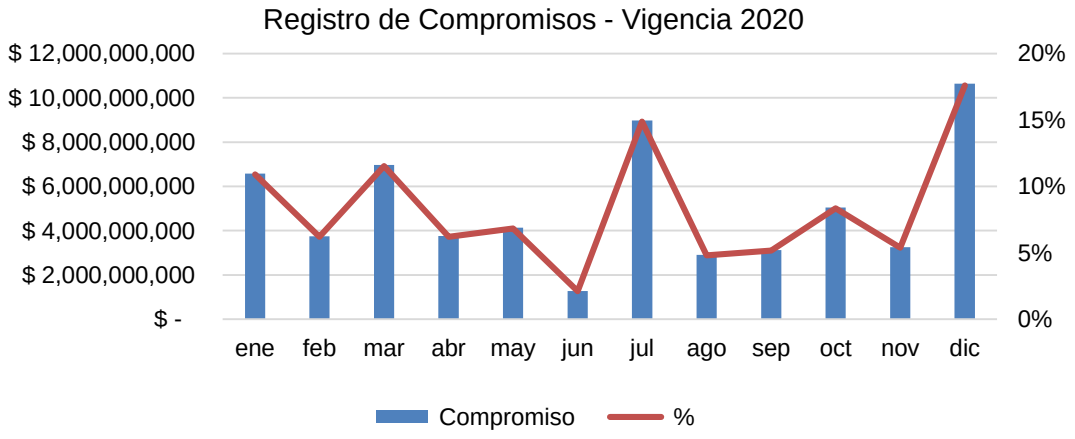

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

El comportamiento de los registros presupuestales se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 11
Distribución Compromisos por Mes
Vigencia 2020

Mes	Compromiso	%	Reserva	%	Cuentas por Pagar	%	Acta de Constitución	%
ene	$ 6.577.368.709	11%	$ 267.707.670	2%	$ 292.163.369	6%	$ 267.707.670	2%
feb	$ 3.743.078.745	6%	$ 146.408.824	1%	$ 67.504.325	1%	$ 146.408.824	1%
mar	$ 6.961.552.526	12%	$ 567.022.575	4%	$ 739.100.481	15%	$ 894.265.125	6%
abr	$ 3.756.228.025	6%	$ 381.027.091	3%	$ 50.646.487	1%	$ 379.660.535	3%
may	$ 4.133.377.708	7%	$ 411.869.360	3%	$ 92.420.527	2%	$ 411.091.192	3%
jun	$ 1.274.344.959	2%	$ 1	0%	$ -	0%	$ 1	0%
jul	$ 8.978.195.948	15%	$ 403.069.174	3%	$ 1.215.715.413	24%	$ 617.398.974	4%
ago.	$ 2.902.118.597	5%	$ 142.754.328	1%	$ 276.640.703	6%	$ 138.078.495	1%
sep.	$ 3.126.386.093	5%	$ 155.536.408	1%	$ 375.342.542	8%	$ 150.600.708	1%
oct	$ 5.044.313.396	8%	$ 2.706.896.002	19%	$ 493.510.937	10%	$ 2.734.116.970	18%
nov	$ 3.257.424.131	5%	$ 1.077.142.247	8%	$ 578.150.894	12%	$ 1.265.336.101	8%
dic	$ 10.630.981.775	18%	$ 8.093.395.221	56%	$ 790.380.340	16%	$ 8.113.442.354	54%
	$ 60.385.370.612	**100%**	**$14.352.828.901**	**100 %**	**$ 4.971.576.018**	**100 %**	**$ 15.118.106.949**	**100%**

Tabla 12
Distribución Compromisos por Dependencia
Vigencia 2020

Dependencia	Valor compromiso	Valor pago	Valor Acta Reserva	Valor cxp
Despacho de la Oficina Asesora de Control Interno	$ 262.533.333	$ 182.333.333	$ 52.300.000	$ 27.900.000
Dirección General	$ 726.060.000	$ 654.676.666	$ 24.613.334	$ 56.570.000
Oficina Asesora de Comunicaciones	$ 1.221.561.024	$ 453.288.333	$ 705.658.691	$ 62.614.000
Subdirección Administrativa y Financiera	$ 31.749.128.497	$ 26.479.258.103	$ 2.462.930.926	$ 2.845.482.409
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico	$ 11.849.454.261	$ 3.510.109.194	$ 8.336.080.327	$ 578.181.327
Subdirección de Emprendimiento, servicios Empresariales y Comercialización	$ 6.228.723.776	$ 4.205.157.463	$ 1.441.375.153	$ 602.099.743
Subdirección de Formación y Empleabilidad	$ 866.462.607	$ 592.270.833	$ 184.384.282	$ 98.856.429

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Subdirección de Gestión Redes Sociales e Informalidad	$ 6.331.340.610	$ 4.062.967.436	$ 1.759.710.195	$ 594.388.797
Subdirección Jurídica y de Contratación	$ 1.150.106.504	$ 920.904.332	$ 140.243.859	$ 105.483.313
Valor CXP como reserva				-$ 754.467.866
Diferencia no justificada relación de cuentas por pagar que quedaron como reservas			$ 10.810.182	-$ 10.810.182
Totales	**$ 60.385.370.612**	**$ 41.060.965.693**	**$ 15.118.106.949**	**$ 4.206.297.970**

En concordancia con las deficiencias en la planeación integral, se observa que el **22.6%** de los contratos de la vigencia 2020 se suscribieron en el último trimestre. El comportamiento de la contratación extractado de la V.77 del Plan anual de adquisiciones publicado en SECOP II de 24-dic-2020, es el siguiente:

Tabla 173
Contratación último trimestre por Subdirección
Vigencia 2020

SUBDIRECCION	No. CONTRATOS SUSCRITOS 2020 GOOBI	No CONTRATOS SUSCRITOS 4 TRIMESTRE GOOBI	%
OAC	40	6	**15.0%**
SESEC	355	81	**22.8%**
SAF	191	57	**29.8%**
SFE	41	12	**29.2%**
SDAE	123	47	**38.2%**
SGRSI	385	59	**15.3%**
SJC	47	6	**12.7%**
TOTAL	**1182**	**268**	**22.6%**

También se observó que el **8 %** de los compromisos de la vigencia por valor de $ 4.124.498.352 se realizó en los últimos 6 días del año 2020 (del 24 al 31 de diciembre), que corresponde al **39 %** de los registros presupuestales efectuados en diciembre ($ 10.630.981.775); lo que se explica por la ejecución del PAA donde se observa que el **22.6%** del año se realizó en el último trimestre.

Esta situación se puede observar en la gráfica de Pareto que se observa a continuación:

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Gráfica 3
Comportamiento de Compromisos
A 31-dic-2020

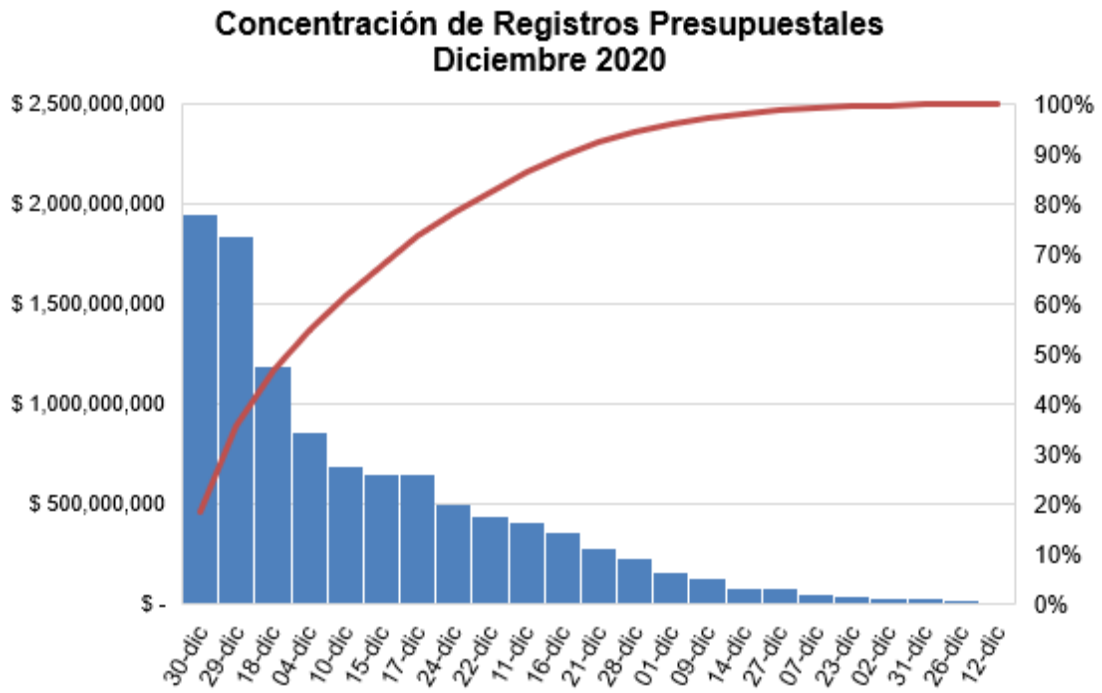

A propósito, el comportamiento de la gestión presupuestal de los últimos 6 días (del 24 al 3 de diciembre) respecto de toda la vigencia fue:

Tabla 14
Compromisos últimos 6 días año
31-dic-2020

V/COMPROMISOS ULTIMOS 6 DIAS	%	V/GIROS ULTIMOS 6 DIAS	%	V/RESERVA ULTIMOS 6 DIAS	%	V /C X P ULTIMOS 6 DIAS	%	V/ACTA CONSTITUCION	%
4.124.498.352	18	1.747.206.214	4	14.352.828.900	56	4.971.576.018	16	8.113.442.354	54

Como se observa en el gráfico anterior, el valor de los compromisos en los últimos 6 días del año corresponde al 18 % del total de compromisos suscritos en toda la vigencia. El valor de los giros de los últimos 6 días representa el 4 % del total de giros en el año 2020. El valor de las reservas constituidas en los últimos 6 días del año corresponde al 56 % de las reservas constituidas. Las cuentas por pagar generadas en los últimos 6 días del año representan el 16 % del total de las cuentas por pagar en toda la vigencia y el valor de constitución de reservas de los últimos 6 días del año corresponde al 54 % del total de las reservas constituidas en 2020.

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Reservas constituidas por proyectos de inversión

Tabla 15
Reservas IPES por proyecto de Inversión
31-dic-2020

COD. PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	VALOR RESERVA	% RESERVA CONSTITUIDA
7722	FORTALECIMIENTO DE LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO"	1.398.664.040	585.113.890	41.8%
7548	FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE EMPRENDIMIENTOS POR SUBSISTENCIA	11.290.388.142	5.861.998.380	51.9%
7772	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ORGANIZACIÓN DE ZONAS DE USO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO EN BOGOTÁ	9.041.873.791	4.357.154.914	48.1%
7773	FORTALECIMIENTO OFERTA DE ALTERNATIVAS ECONÓMICAS EN EL ESPACIO PÚBLICO EN BOGOTÁ	2.602.411.552	606.665.434	23.31%
7764	OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DEL IPES PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN - MIPG	4.311.996.542	1.471.981.071	34.1%
1134	OPORTUNIDADES DE GENERACION DE INGRESOS PARA VENDEDORES INFORMALES	655.839.960	69.709.654	10.6%
1041	ADMINISTRACION Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DISTRITAL DE PLAZAS DE MERCADO	7.322.545.855	764.070.988	10.4%
1078	GENERACION DE ALTERNATIVAS COMERCIALES TRANSITORIAS	4.861.865.189	594.505.737	12.2%
1130	FORMACION Y CAPACITACION PARA EL EMPLEO DE LA POBLACION OBJETIVO DE LA ENTIDAD	473.841.009	48.326.253	10.2%
1037	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL	5948.228.238	340.640.266	5.7%
	SUBTOTAL PROYECTOS DE INVERSION	**47.907.654.318**	**14.700.166.587**	**30.7%**
	GASTOS FUNCIONAMIENTO	13.908.168.000	417.940.362	3%
	TOTAL	**61.815.822.318**	**15.118.106.949**	**24%**

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

De la tabla anterior se puede deducir que los proyectos de inversión que sobrepasaron el 24 % en las reservas constituidas a 31-dic-2020, fueron: Proyecto 7722 y 7548 de la SESEC, proyecto 7772 de la SGRSI, y proyecto 7764 de SDAE.

En este sentido, el Acuerdo 24 de 1995 y el Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto orgánico de Presupuesto de Bogotá, así como el Capítulo I. Directrices para la ejecución y cierre de la vigencia 2020 de la circular 05/2020 del DDP, establecieron los siguientes controles esperados respecto de la gestión presupuestal de las entidades del Distrito:

> *"Las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación harán un estricto seguimiento en los casos en que se soliciten modificaciones presupuestales que afecten el cumplimiento de las metas de ciudad, con excepción de aquellas situaciones que por circunstancias exógenas a la Administración o por directrices de la Alcaldesa Mayor requieran ser priorizadas nuevamente.*
>
> *Así mismo, atendiendo la normatividad vigente y los principios de anualidad, eficiencia y efectividad, aunado a la calidad en la ejecución de los recursos es importante ejecutar el presupuesto oportunamente y elevar al máximo posible la ejecución de los giros con el fin de disminuir las reservas presupuestales y por ende, bajar el volumen de pasivos exigibles, pues en los casos en que esta situación se presente, se deberá atender su pago con el presupuesto disponible en la vigencia que se hagan exigibles.*
>
> *Igualmente, se deberá contar con una adecuada planeación de la contratación, lo cual permitirá conocer la programación de los desembolsos para lograr un óptimo manejo del portafolio de inversiones.*
>
> *Así mismo se debe recordar que en aplicación del Acuerdo 5 de 1998 , en cada vigencia el Gobierno Distrital reducirá el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos superen el 4% del presupuesto del año inmediatamente anterior y en Inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 20% del presupuesto de inversión del año anterior.*
>
> *Las entidades, a fin de optimizar los procesos contractuales, deberán analizar la posibilidad de avanzar en el último bimestre de la vigencia 2020, la etapa precontractual de aquellos procesos con fuente de financiación cierta para la vigencia 2021, de conformidad con la normatividad vigente, logrando atender la entrega de bienes y servicios con mayor eficiencia en la vigencia 2021."*

Reservas fenecidas

La Entidad dejó reservas sin ejecución de giro o reservas fenecidas por $746.241.079 que corresponde al 5.6% de las reservas constituidas al corte del 31-dic-2019 ($13.350.463.830), quedan como pasivos exigibles de la vigencia 2021, lo que puede afectar el presupuesto asignado de esta vigencia.

6.4 Se constató que la última versión del Plan anual de adquisiciones publicada en la página Web de la entidad corresponde a la Versión 64 del 4 de noviembre de 2020 y consultado el SECOP II se evidenció

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

que la última versión de la Entidad es la versión 77, lo cual trasgrede el principio de publicidad de la contratación de que habla la Ley 1150 de 2007, Art. 3 "***De conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual y contractual, podrán tener lugar por medios electrónicos. Para el trámite, notificación y publicación de tales actos, podrán utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas. Los mecanismos e instrumentos por medio de los cuales las entidades cumplirán con las obligaciones de publicidad del proceso contractual serán señalados por el Gobierno Nacional".***

El incumplimiento del principio de publicidad conlleva además a obstaculizar el actuar de la red de veedurías ciudadanas reglamentadas a través de la Ley 850 de 2003 que establece en su Artículo 4 ***"las veedurías ciudadanas podrán vigilar especialmente: 1. La correcta aplicación de los recursos y la forma como estos se asignen de acuerdo con la ley y lo planeado. 2. La cobertura efectiva de beneficiarios, conforme a la Ley y los planes. 3. La calidad, oportunidad y efectividad de la intervención pública. 4. La calidad, oportunidad y efectividad de la contratación pública. 5. La diligencia de las autoridades en garantizar los objetivos del Estado."***

De igual manera, al interior de las entidades distritales se deben crear redes institucionales de apoyo a la red de veedurías ciudadanas donde se garantice la inspección y vigilancia para garantizar el principio de **transparencia** en el actuar de la administración y la correcta destinación de los recursos públicos.

Con el fin de observar las actividades de monitoreo y seguimiento de los órganos de Gobierno del IPES, durante la vigencia 20202 respecto a la ejecución de recursos y cumplimiento de metas se efectuó un seguimiento a las decisiones de las actas de Junta Directiva y Comité Directivo durante la vigencia 2020, los resultados son:

Actas de Junta Directiva

Tabla 16
Seguimientos según Actas de Junta Directiva
Vigencia 2020

No	FECHA	SESIÓN	AGENDA
1	07-04-2020	No 1	Estados financieros 2019 e Incremento Salarial
2	22-04-2020	No 2	Revisión PAA, activos y entrega de mercados
3	30-06-2020	No 3	Aprobación de la armonización y modificación Presupuesto
4	13-10-2020	No 4	Aprobación presupuesto 2021 y vigencias futuras
5	16-12-2020	No 5	Aprobación de la sustitución de ingresos al presupuesto

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Actas Comité Directivo

Tabla 17
Seguimientos según Actas de Comité Directivo
Vigencia 2020

No. ACTA	FECHA COMITÉ	AGENDA	SEGUIMIENTO A METAS/ PRESUPUESTO Y CONTRATACION
19	02/10/2020	1. Tema de SGRSI. 2. Ejecución presupuestal.	La Subdirectora de SAF informa la ejecución presupuestal sobre en lo que esta apropiado en CDP con una brecha de casi de $9.250.000.000 con conceptos de acciones en las áreas. La SAF presenta los recursos de contratación por área
18	14/09/2020	1. Protocolo para elecciones representantes de vendedores. 2. Ejecución presupuestal	Se anota que cada área use la herramienta creada por SAF para realizar la ejecución presupuestal en su totalidad
16	01/09/2020	1. Situación plazas de mercado. 2. Estrategia carrera séptima. 3. Ejecución presupuestal. Información de contratación de personal.	SAF informa: A 31-ago-2020 en CDP 72.43% RP, 62.98% Pagado 34.2% Disponible 27.57%. Se informó que cada subdirección tiene presupuesto por ejecutar y pide a las Subdirecciones enviar el PAC de pagos pendientes. Recordando que hay 20.000.000 millones pendientes para ejecutarla asesora informa faltantes en la contratación de personal. El Director informa que no puede haber faltantes en el proceso de contratación de personal por cada área. Se informan los locales en plazas totales y ocupadas. Y la situación que está ocurriendo con el pago de servicios públicos
15	21/08/2020	1. Hallazgos informe final auditoría regularidad. 2. Derechos de Petición. 3. Ejecución presupuestal. 4. Proyecto de inversión 2020- 5. Cursos área SFE. 6. Ruta de atención. 7. Contratación	Se envió a las áreas los CDP vencidos y por vencerse. Porcentaje ejecutado presupuestal por áreas: SAF: 94%- SDAE :56%- SGRSI:79%, SESEC: 96%, SJC: 92% ;DG: 100 %; SFE: 72% ACO: 98%, ACI:100%
13	10/07/2020	1. Fortalecimiento de la inclusión productiva de emprendimiento por subsistencia 2.Fortalecimiento de las plazas distritales de mercado de Bogotá. 3. Fortalecimiento oferta de alternativas económicas en el espacio público en Bogotá. 4. Implementación de estrategias de organización de zonas de uso y aprovechamiento económico del espacio público de Bogotá. 5. Optimización de la gestión estratégica y operativa del IPES	Presentación de metas nuevo PDD.

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

		para la sostenibilidad del modelo integrado de planeación MIPG.	
10	18/05/2020	1. Revisión de la articulación jurídica del IPES y armonización presupuestal. 2. Formulación de los proyectos de la Entidad. 3.Conclusiones y decisiones	La SAF comenta que no va haber caja menor en junio, ni la de inversión, ni la de funcionamiento por la armonización. Así mismo, explico que, por el tema de la armonización, REDES, SESEC y SAF debe hacer una planeación para el pago de servicios públicos por lo que en el mes de junio no se puede expedir ningún registro presupuestal, la idea es afectar el registro presupuestal del mes de mayo para hacer los pagos de junio. Además, comenta que no se puede expedir CDP o RP durante ese mes, porque se debe cancelar y aperturar después de la armonización. Resalta que el 29 de mayo es el último día de expedir registros presupuestales.
8	24/04/2020	Se determina presupuesto así: $2.781.769.564.00 SESEC. $739.496.660.00 SFE $968.659.500.00 OAC $6.381.321.446.00 SDAE $800.446.400.00 SJC $ 14.143.742.373.00 SAF $214.000.000.00 ACI $577.900.000.00 DG $4.747.441.520.00 SGRSI TOTAL $31.354.777.463.00.	Se consolidó PAA
7	17/04/2020	1. Lectura petición secretaria de Desarrollo Económico 2.Repartición de tareas. 3.Conclusiones	Se colocan 3 tareas: 1. Revisión PAA. 2. Revisión de activos IPES. 3.Adjudicación mercados

7. CONCLUSIONES

7.1. El nivel de cumplimiento del Plan de acción en la vigencia es del **93.2**%.

7.2. El nivel de cumplimiento de gestión de la SAF en la vigencia 2020 es del **81.6 %**.

7.3. El cumplimiento de la gestión contractual es del **64.3 %**.

7.4. El Instituto cumplió sus metas relacionadas con el plan de desarrollo para la vigencia 2020 con cumplimiento entre el **98%** y superando el **100%**, con la ejecución del **97.7%** de su presupuesto asignado para la vigencia 2020, y una gestión efectiva de compromisos sin reserva presupuestal del **76%**. Lo que denota que no se guarda coherencia entre el cumplimiento físico de las metas y los recursos invertidos para su logro.

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

8. RECOMENDACIONES

8.1. Gestionar las actividades que no alcanzaron el 100% en la vigencia 2020, a fin de que se implementen acciones de mejora para la vigencia 2021.

8.2. Articular el trabajo con la SDAE y las áreas misionales a fin de que se efectúen las conciliaciones respectivas y se tenga seguridad sobre la consistencia de los saldos presentados.

8.3. Implementar un control que permita la confiabilidad de la actualización del plan de acción y del Plan Anual de Adquisiciones, en que se visualice los contratos que se realizan y su registro en Goobi a nivel de proyecto, cruzado con SECOP y coordinado con las diferentes áreas líderes de proyectos.

8.4. Efectuar seguimiento periódico al cumplimiento de la contratación programada en el Plan Anual de Adquisiciones con el fin de dar cumplimiento al principio de planeación y que se ajuste a las necesidades reales de la Entidad.

8.5. La ejecución de los recursos de inversión debe guardar una coherencia con el cumplimiento de las metas físicas de los proyectos y de las metas del plan de acción.

9. APROBACIÓN

CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE	**ROSA EDITH TURRIAGO CALDERON**

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co